

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

2023/2564 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5/2023, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5/2023, mediante suplemento de crédito.

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 5/2023 de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, del presupuesto prorrogado para 2023 del IMEFE, por importe de 86.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

La modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CTO, GENERADO INCORPORACIÓN DE REMANENTES	DISMINUYE	CRÉDITO DEFINITIVO
24100-48001 ERASMUS+21	Becas de beneficiarios	298.177,00 €	86.000,00 €	212.177,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CTO, GENERADO INCORPORACIÓN DE REMANENTES	AUMENTA	CRÉDITO DEFINITIVO
24100-22706 ERASMUS+21	Estudios y trabajos técnicos	0	83.000,00 €	83.000,00 €
24100-22400 ERASMUS+21	PRIMAS DE SEGUROS	0	3.000,00 €	3.000,00 €

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, 11 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.